- Ajustar IBC Planilla de Octubre IBC 1'800.000

Dev 3004

TEL.

1010-F-GCT-166-V3

Registrado en SIG 14/03/2024:

Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de Orden de Compra o Contrato:	1778 del 18 de septiembre de 2024	VIGENCIA:	2024	SECOP I		SECOP II	X	TVEC	
Contratista:	Mónica Alejandra Mora Rodas				Identificación		C.C. No. 40.411.170 de Villavicencio		
N° de RP	4269				Vigencia del RP		2024		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final				
Número de pago:	1	Periodo de Pago:	Del	20/09/2024	Al	19/10/2024			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
	Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago		
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	N/A	
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	N/A	N/A
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	N/A	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	
11	Copia del RUT (Fecha de generación de Impresión menor a 30 días)	X	N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	X	
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	N/A
	Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos		
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)	N/A	
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (**1010-F-GCT-109**)	N/A	
22	Acta de Pago Parcial (**1010-F-GCT-81**) (obra)	N/A	
23	Acta de Pago Parcial (**1010-F-GCT-108**) (interventoría)	N/A	
24	Memoria de cálculo (**1010-F-GCT-70**)	N/A	
25	Registro fotográfico (**1010-F-GCT-71**)	N/A	
26	Planos firmados por las partes	N/A	
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría (**1010-F-GCT-129**)	N/A	
29	Acta de Recibo final del contrato de obra (**1010-F-GCT-33**)	N/A	
30	Acta de liquidación de anticipo (**1010-F-GCT-111**) con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	
31	Acta de liquidación contrato obra (**1010-F-GCT-14**)	N/A	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (**1010-F-GCT-66**) • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios (**1010-FGCT-20**)	N/A	
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto (**1010-F-GCT-152**). (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son:** Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del Contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad
VERIFICADO SIA OBSERVA FECHA: 15-11-24	FECHA: 15-11-24	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 15 NOV 2024 Recibido por: No. Folios: 300	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN RECIBIDO FECHA: 15 NOV 2024 Recibido por: No. Folios: 96

CUENTA DE COBRO N. 01-2024

Contrato No. 1778 del 18 de septiembre de 2024 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 14 de noviembre de 2024

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 6

DEBE A:

MONICA ALEJANDRA MORA RODAS
C.C. No. 40.411.170 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE:
$4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

Por concepto de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC.". en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 19 de octubre de 2024.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco:	BANCO BOGOTA
Tipo de cuenta:	Ahorros
N. de cuenta:	364596312
Nombre del titular:	**MONICA ALEJANDRA MORA RODAS**

Firma

Dirección: Cra. 14 No. 49ª-79 Casa 122 conjunto Serramonte 2
Teléfono: 3115426844
Correo Electrónico: santamonica2002@hotmail.com

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que N/A, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 40.411.170 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 364596312, abierta/o desde el 17/11/2013.

Se expide en Bogotá el día 14 del mes de Noviembre del año 2024

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

5

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4269**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 18 de septiembre de 2024

Beneficiario MORA RODAS MONICA ALEJANDRA **Nit:** 40411170 -

No. C.D.P. : 3493 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de septiembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 1778 **Fecha:**18/09/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TIC.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE LAS TIC

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0401 - 2 - 3.23.01.0400.012 - 92	BPIN 2024500010024 Actualización e Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Administración Municipal de Villavicencio Meta Recurso de la Nacion-Destinación Específica SGP Libre Inversión **Clasificadores** 23012301005-83990-2024500010024-210150001 13.050.000,00 -1.2 4 3.03-0-0	13.050.000,00
	Total Compromisos	$13.050.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$4.500.000,00
Noviembre	4.500.000,00
Diciembre	4.050.000,00
Valor Total Prog.	$13.050.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Municipio de Villavicencio

359

CONTRATO	:	**1778 DE 2024**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**MONICA ALEJANDRA MORA RODAS**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**CC. No. 40.411.170 DE VILLAVICENCIO – META**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-TIC.**
VALOR	:	**TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.050.000).**
PLAZO	:	**DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos a saber **HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7.689.310 expedida en Neiva, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, en su carácter de **SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC**, nombrado mediante Decreto 1000-24/001 del02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/007 del 02 de enero de 2024, delegado(a)para contratar de conformidad con la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022 Y modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **MONICA ALEJANDRA MORA RODAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **40.411.170** Villavicencio y NIT. **40411170-3** obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: Que mediante certificado de fecha **28 DE AGOSTO de 2024**, la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC elabora el presupuesto oficial por un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000). 2.** Que se anexa planilla donde se relaciona las actividades en desarrollo del proyecto **"ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META."**, registrado con código BPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI Nº 20240500010008. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes de financiación con cargo al proyecto **"ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META."** registrado con código BPIN del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI Nº 22024500010024 **4.** Que el Director (a) de Planeación Socioeconómica certifica que se encuentra inscrito el proyecto **"ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META."**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de fecha **03 DE SEPTIEMBRE de 2024 5.** Que mediante certificado de fecha **05 de SEPTIEMBRE de 2024**, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES- TIC". se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 **6.** Que la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación directa. **7.** Que la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES- TIC.** Justificando: La Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) necesita contratar un profesional EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, toda vez, que la participación de este profesional en el ámbito informativo permitirá que la comunidad tenga acceso directo a la información sobre las acciones de la administración municipal, identificando los beneficios que el Estado ofrece a los ciudadanos y reconociendo los logros alcanzados a través del trabajo realizado. Por tanto, resulta esencial contar con un PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO para llevar a cabo tareas temporales relacionadas con labores periodísticas, como la reportaría y la redacción de material informativo. Este material será difundido a través de los diversos medios de comunicación, facilitando así que la comunidad esté informada sobre las iniciativas y acciones emprendidas en el marco del proyecto de ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, META. **"ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META.",** **8.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No 3493 del 09 de SEPTIEMBRE de 2024** por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000).** **9.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **10.** Que el interesado allegó a la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **11.** Una vez verificada la documentación que compone la etapa previa del contrato y atendiendo el principio de anualidad, se hace necesario reducir el término de ejecución y el valor del contrato. **12.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES- TIC", CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Atender el cubrimiento periodístico de las actividades y eventos a cargo de la fuente asignada, o de otras que le sean encomendadas por el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades existentes. 2. Realizar la labor periodística de reportería de las actividades de la administración municipal para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y audiovisuales; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales. 3. Redactar copy para las diversas publicaciones destinadas a la difusión en las redes sociales de la Alcaldía de Villavicencio y sus entidades descentralizadas. 4. Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio "Villavo FM 97.3". 5. Participar de cuatro (4) consejos de redacción con el equipo de comunicaciones para planear y definir las actividades y estrategias que se ejecutarán durante la semana de trabajo. 6. Recopilar y organizar la información de los diferentes programas, proyectos, actividades, eventos y acciones que adelanta la alcaldía y sus entidades descentralizadas para la elaboración de notas periodísticas a incluir en los boletines de prensa, para tal efecto, deberá evidenciar la realización de mínimo doce (12) notas periodísticas mensuales. 7. Presentar mensualmente el consolidado de notas para boletines de prensa, notas de audio o informes radiales y producción audiovisual. 8. Realizar (4) comités editoriales mensuales con la secretaría o dependencia asignada como fuente, a fin coordinar la información que se difundirá a través de los diversos medios de comunicación. 9. Redactar copy para las diversas publicaciones destinadas a la difusión en las redes sociales de la Alcaldía de Villavicencio y sus entidades descentralizadas. 10. Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las comunicaciones, conforme a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión. 11. Revisión editorial de publicaciones,

documentos y piezas de diseño gráfico. 12. Apoyar periodisticamente los productos audiovisuales. 13. Apoyar las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y necesidad del servicio. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.050.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligacionestributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en DOS **(02)** mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($4.500.000) Y VEINTISIETE (27) DIAS** vencidos por **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.050.000)** Previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligacionesa cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al 0401-2-3.23.01.0400.012-92 de la cuenta denominada **ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META."** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No. **3493 del 09 de SEPTIEMBRE de 2024. CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el términopara la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizarinforme de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual delpago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipiose compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA**: Además de las estipuladas en la Ley80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y

confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. Noacceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesionaly que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimientodel objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14. Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, los elementos deberán ser entregados en el estado en que fueron recibidos; también deberá hacer entrega de todo el material producido con ocasión al contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDAOBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Artículo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laboraleslos accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplicael presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridady salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. Artículo 16.Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contarcon los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o VigíasOcupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: Nivel uno (1) **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.–GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011,y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en estecontrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.

Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.**PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos alsistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que sehaga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago deestos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del **MUNICIPIO** de imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez porciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**.El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria,de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvoautorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objetoy el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento porel tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 dela ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el**MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista.**PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución delcontrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor lainterpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entiendenincorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presentecontrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 3493 del 09 de SEPTIEMBRE de**

2024 expedidopor la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4). Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente serequieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiendeque el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.– **DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractualel **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Cr 14 No. 49ª-79 serramonte 2 correo electrónico Santamonica2002@hotmail.com Celular 3115426844 y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por"información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto con llevaral supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración delcontrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Afiliación a una administradora de Riesgos Laborales d) Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO
Secretario de las Tecnologías
de la Información y Comunicaciones - TIC

EL CONTRATISTA,

MONICA ALEJANDRA MORA RODAS
C.C No. 40.411.170 DE VILLAVICENCIO

Proyectó Yenny Bacca – contrato No. 942-2024

Ref.: CONTRATO No. 1778 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 CD-1748 DEL PROCESO EN SECOP II

FECHA DEL ACTA	20	9	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MONICA ALEJANDRA MORA RODAS**
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	CC. N.° 40 411 170 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARITZA CADENA ARIZA**
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	C C 1 101.754 745 DE VELEZ - SANTANDER
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N/A
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N/A
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES- TIC.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO- META
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	20	09	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	18	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$13.050.000.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 4259 Fecha de Expedición: 18/09/2024.

2) *Garantías: Póliza de (Ejem. Cumplimiento) No. XXXXXX, con fecha de aprobación: XX/XX/20XX. nota. (citar todas las pólizas que se hayan exigido. Eliminar esta nota) (si no se exigió pólizas anotar NO APLICA.).
3) Afiliación a ARL: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 20/09/2024.

4) Realizar la inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/induccI%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 1778 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 CD-1748 DEL PROCESO EN SECOP II

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

MONICA ALEJANDRA MORA ROJAS
NOMBRE CONTRATISTA

MARITZA CADENA ARIZA
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DATOS GENERALES

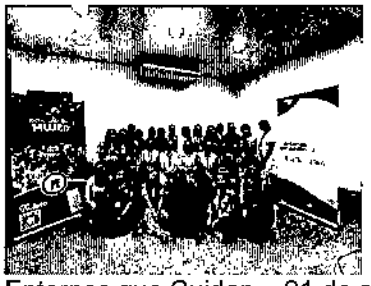
FECHA DEL INFORME:	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 20/09/2024 HASTA: 19/10/2024

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

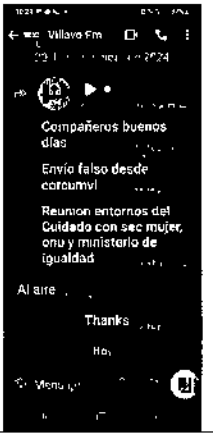
No. Y FECHA DEL CONTRATO	**1778 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - No. CD-1748-2024 DEL PROCESO EN SECOP II**		
PUBLICADO EN	SECOP I _____ Ó SECOP II __X__		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**MONICA ALEJANDRA MORA RODAS**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. No. 40.411.170 DE VILLAVICENCIO.**		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**MARITZA CADENA ARIZA** C.C. No. 1.101.754.745 de Vélez- Santander		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.050.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS		
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

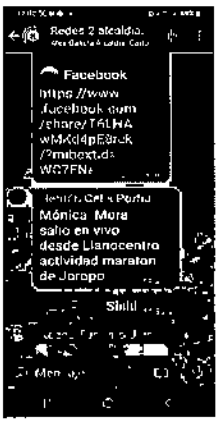
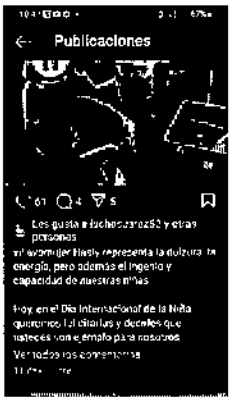
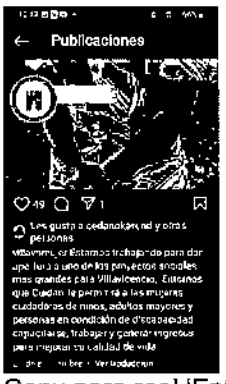
ITEM	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

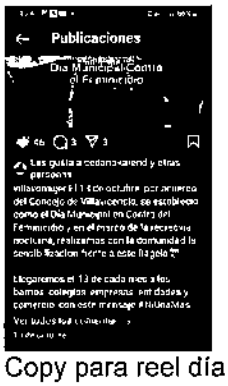
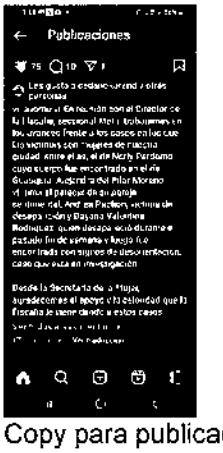
1	Atender el cubrimiento periodístico de las actividades y eventos a cargo de la fuente asignada, o de otras que le sean encomendadas por el jefe inmediato de acuerdo con las necesidades existentes.	Entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre realicé el cubrimiento periodístico de las fuentes asignadas, tales como el lanzamiento del programa Entornos que cuidan, el conversatorio con Min TIC, Encuentro Ciber Paz, Cubrimiento día contra el feminicidio y asistencia a jornada día naranja, entre otros.  Entornos que Cuidan – 21 de septiembre  Jornada Día Naranja en el parque de los estudiantes – 25 de septiembre  Encuentro con jóvenes Ciber Paz – 1 de octubre

		 Conversatorio con Min TIC – 2 de octubre  Cubrimiento Día Contra el Feminicidio en la recreovía – 13 de octubre
2	Realizar la labor periodística de reportería de las actividades de la administración municipal para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio y audiovisuales; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales	Durante esta vigencia realicé 10 boletines de prensa que contienen información relacionada con programas, campañas y noticias de fuentes asignadas. (No pude realizar 12, dado que mis fuentes no registraron más información para elaboración de boletín) LLEGA A VILLAVICENCIO "ENTORNOS QUE CUIDAN" UN PROGRAMA QUE DIGNIFICA A LAS MUJERES CUIDADORAS 23 de septiembre MÁS DE 100 ALCALDES DE LA REGIÓN VISITARÁN VILLAVICENCIO DURANTE EL BOOTCAMP 25 de septiembre VILLAVICENCIO DESTACA EN SMART CITY EXPO BOGOTÁ CON AVANCES EN TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AL CIUDADANO 27 de septiembre

		MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DEL CONFLISTO EXPUSIERON COLCHA DE RETAZOS 30 de septiembre MINISTRO DE LAS TIC HARÁ GRANDES ANUNCIOS TECNOLÓGICOS PARA VILLAVICENCIO DURANTE EL BOOTCAMP 30 de septiembre FISCALÍA Y SECRETARÍA DE LA MUJER ACUERDAN AVANZAR EN PROCESOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 01 de octubre MINISTRO TIC ANUNCIA MILLONARIA INVERSIÓN PARA CONSTRUIR UN CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN VILLAVICENCIO 02 de octubre BOOTCAMP DEL MINISTERIO TIC IMPULSA A VILLAVICENCIO COMO SEDE DE GRANDES EVENTOS TECNOLÓGICOS 03 de octubre MÁS DE 40 PERSONAS SE BENEFICIAN CON CURSOS GRATUITOS EN EL NUEVO VIVE DIGITAL DE LA BIBLIOTECA GERMÁN ARCINIEGAS 08 de octubre MÁS DE 17.000 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD NO HAN SIDO RECLAMADOS EN EL META: EL 70% SON DE VILLAVICENCIO 18 DE OCTUBRE 

		Falso directo desde lanzamiento "entornos que cuidan" - 20 de septiembre  Reel instalación sesiones del Concejo – 1 de octubre  Reel visita Ministro TIC – 1 de octubre  Reel Día de la niña – 11 de octubre  Reel Día contra el feminicidio – 11 de octubre

		 Falso directo para emisora desde la maratón de joropo – 12 de octubre
3	Redactar copy para las diversas publicaciones destinadas a la difusión en las redes sociales de la Alcaldía de Villavicencio y sus entidades descentralizadas.	 Copy para publicación Día de la Niña – 11 de octubre  Copy para reel 'Entornos que cuidan' – 23 de septiembre

		 Copy para reel Día contra el feminicidio – 13 de octubre  Copy para reel día contra feminicidio en recreovía – 13 de octubre  Copy para publicación reunión con Fiscalía – 17 de octubre
4	Participar y apoyar la realización de productos informativos radiales de la emisora oficial de Villavicencio "Villavo FM 97.3".	En el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre, realicé 19 emisiones del noticiero "Villavo Al Día", informativo institucional en el que hago trabajo como coordinadora, reportera y locutora al aire, de lunes a viernes de 6:00 a 8:00 a.m.

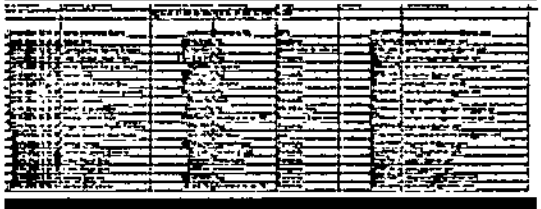
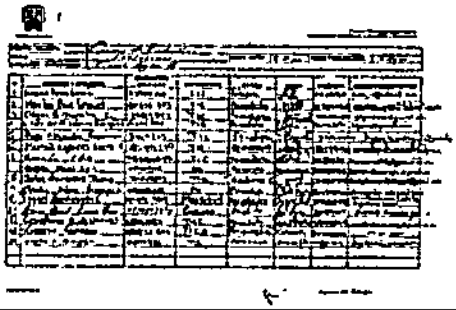

97.3
Villavo

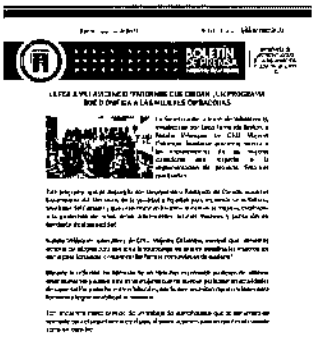
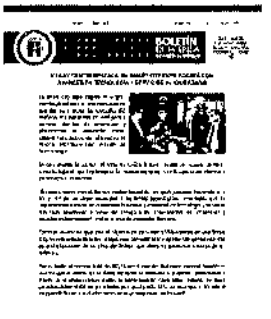


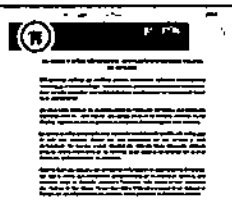
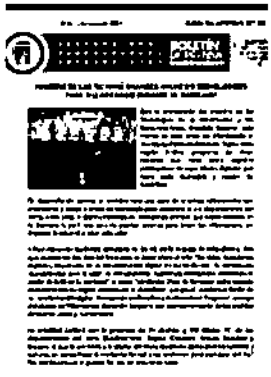
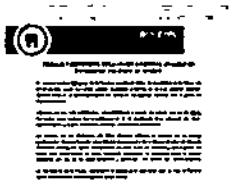

97.3
Villavo

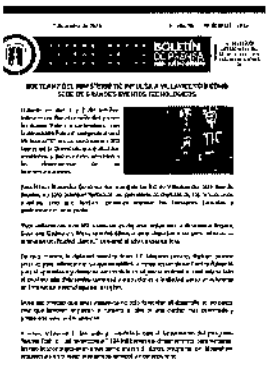
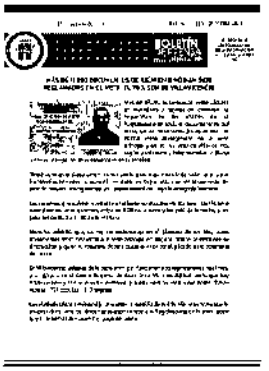

Villavo Al Día
97.3 Villavo FM

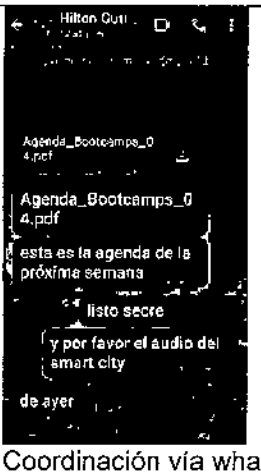
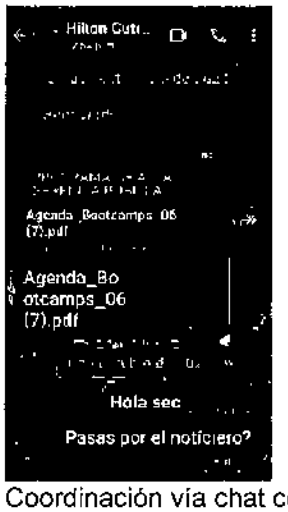


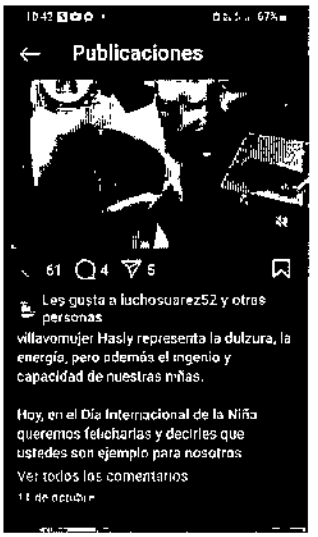
		
5	Participar de cuatro (4) consejos de redacción con el equipo de comunicaciones para planear y definir las actividades y estrategias que se ejecutarán durante la semana de trabajo.	En el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 19 de octubre, asistí a 3 de los 4 consejos de redacción, ya que el viernes 18 de octubre fui asignada para cubrir el evento de premiación de Talento Llanero en Cofrem. [redacted]  [redacted] Consejo de redacción – 20 de septiembre [redacted]  [redacted] Consejo de redacción – 27 de septiembre  Consejo de redacción – 9 de octubre

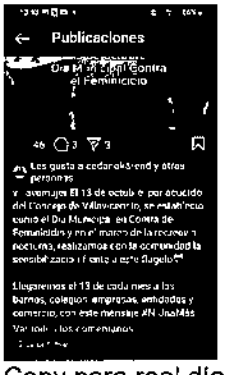
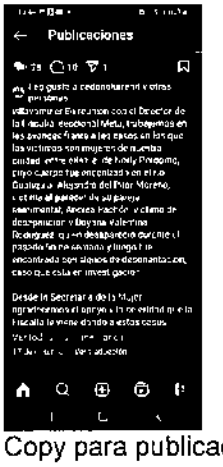
6	Recopilar y organizar la información de los diferentes programas, proyectos, actividades, eventos y acciones que adelanta la alcaldía y sus entidades descentralizadas para la elaboración de notas periodísticas a incluir en los boletines de prensa, para tal efecto, deberá evidenciar la realización de mínimo doce (12) notas periodísticas mensuales	 23 de septiembre  25 de septiembre  27 de septiembre

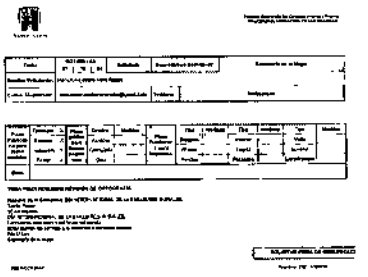
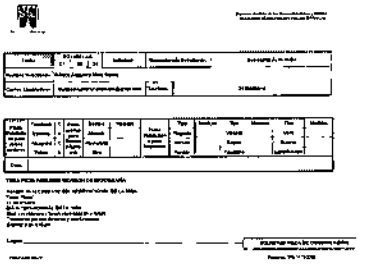
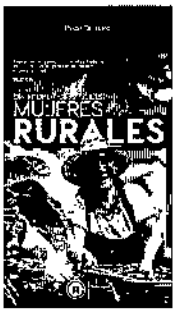
		 30 de septiembre  30 de septiembre  01 de octubre  02 de octubre

		 03 de octubre  08 de octubre  18 de octubre
7	Presentar mensualmente el consolidado de notas para boletines de prensa, notas de audio o informes radiales y producción audiovisual.	10 boletines de prensa 2 falsos directos 10 reel 19 programas de radio
8	Realizar (4) comités editoriales mensuales con la secretaría o dependencia asignada como fuente, a fin coordinar la información	

	que se difundirá a través de los diversos medios de comunicación.	 Coordinación vía whatsapp con el sec de las TIC – tema agenda para el Bootcamp – 26 de septiembre  Coordinación vía chat con el sec de las TIC – nueva agenda Bootcamp – 30 de septiembre  Reunión organización Bootcamp – 30 de septiembre

		 Reunión virtual organización Festival Llanero – 02 de octubre
9	Redactar copy para las diversas publicaciones destinadas a la difusión en las redes sociales de la Alcaldía de Villavicencio y sus entidades descentralizadas	 Copy para publicación Día de la Niña – 11 de octubre  Copy para reel 'Entornos que cuidan' – 23 de septiembre

		 Copy para reel Día contra el feminicidio – 13 de octubre  Copy para reel día contra feminicidio en recreovía – 13 de octubre  Copy para publicación reunión con Fiscalía – 17 de octubre
10	Dar cumplimiento a la caracterización y diligenciamiento de los formatos del proceso de gestión de las comunicaciones, conforme	

	a lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión	 Solicitud diseño – 7 de octubre  Solicitud diseño 7 de octubre
11	Revisión editorial de publicaciones, documentos y piezas de diseño gráfico	 Pieza gráfica – Día de la Mujer Rural  Pieza gráfica – Día de la Niña

		 Reel – Entornos que Cuidan
12	Apoyar periodísticamente los productos audiovisuales.	 Reel – 21 de septiembre – Lanzamiento Entornos que Cuidan  Reel – 25 de septiembre – feria de tecnología en Bogotá  Reel – 30 de septiembre – invitación para asistir al Boot Camp de Villavicencio



Reel – 1 de octubre – Instalación sesiones ordinarias del Concejo



Reel – 1 de octubre – visita del Ministro TIC



Reel – 9 de octubre – balance del Festival Llanero para la cuenta de instagram de la emisora



Reel – 11 de octubre – situación de movilidad por cabalgata del Festival Llanero

		 Reel – 11 de octubre -- Madres víctimas de feminicidio en el noticiero  Reel 13 de octubre – sensibilización frente al feminicidio en la recreovía nocturna  Reel – 15 de octubre – feria de tecnología en la biblioteca Germán Arciniegas
13	Apoyar las demás funciones que le sean asignadas por norma legal o por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y necesidad del servicio.	 Acompañamiento lanzamiento festival llanero a gremios – 7 de octubre



Apoyo a cabalgata apertura festival llanero -11 de octubre



Presentación evento de Competitividad – 15 de octubre



Video situación movilidad por cabalgata – 11 de octubre

		 Cubrimiento premiación semana de la innovación de la sec de Competitividad – 18 de octubre

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

MONICA ALEJANDRA MORA RODAS
C.C. No. 40.411.170 DE VILLAVICENCIO

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 18/09/2024 asumí como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
4269	**18/09/2024**	**0401-2-3.23.01.0400.012-92**	**BPIN 2024500010024 Actualización e implementación**	**$13.050.000**

			del plan estratégico de comunicaciones de la administración municipal de Villavicencio, Meta	
VALOR TOTAL				**$13.050.000**

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 3.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$13.050.000
b	VALORES PAGADOS	$0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$4.500.000**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$8.550.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
SEPTIEMBRE	2024/10/03	9474598253	$1.720.000	$215.000	$275.200	$9.000
OCTUBRE	2024/11/01	9474851985	$1.720.000	$215.000	$275.200	$9.000
OCTUBRE	2024/11/19	9477458079	$ 80.000	$10.000	$12.800	$10.000

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información). N/A

OBSERVACIONES: N/A o hacer las anotaciones que requiera.

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	SI CUMPLE
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	SI CUMPLE
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	SI CUMPLE
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	SI CUMPLE
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	SI CUMPLE
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	SI CUMPLE
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	SI CUMPLE
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	SI CUMPLE

4.6 EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios **No. 1778 de 2024** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°. 1**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (**$4.500.000)**

MARITZA CADENA ARIZA
Profesional Grado 9
Cel: 3124541992

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD (N.A.). Otros que considere necesarios.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40411170		MORA RODAS MONICA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONDOMI SERRAMONTE 2 CASA 122	VILLAVICENCIO-META	6714345	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	9562479180	9474598253	I	2024/10/17	2024/10/03	BANCO DE BOGOTA	0	$499,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
1	CC 40411170	MORA MONICA	23-14	30	$1,720,000	$275,200	EPS033	30	$1,720,000	$215,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,720,000	$9,000	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0

2024/10/03 09:15 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40411170		MORA RODAS MONICA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONDOM SERRAMONTE 2 CASA 122	VILLAVICENCIO-META	6714345	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	9562479880	9474598253	I	2024/10/17	2024/10/03	BANCO DE BOGOTA	0	$499,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,200	$0	$0	$275,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$275,200	$0	$0	$275,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,000	$0	$0	$9,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,000	$0	$0	$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,000	$0	$0	$215,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$215,000	$0	$0	$215,000
TOTAL				1	$499,200	$0	$0	$499,200

42

2024/10/03 09:15 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40411170		MORA RODAS MONICA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONDOM SERRAMONTE 2 CASA 122	VILLAVICENCIO-META	6714345	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1019615692	94748351985	I	2024/11/20	2024/11/01	BANCO DE BOGOTA	0	$499,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	FBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,72 ,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0
1	CC	40411170	MORA MONICA		25-14	30	$1,720,000	$275,200	CPS022	30	$1,720,000	$215,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,720,000	$9,000	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$1,720,000	$275,200			$1,720,000	$215,000			$0	$0			$1,720,000	$9,000		$0	$0

Cotizar Sobre $1'800.000

40% 4500.000 = 1'800.000

28

2024/11/01 08:58 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40411170		MORA RODAS MONICA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONDOM SERRAMONTE 2 CASA 122	VILLAVICENCIO-META	6714345	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1019615492	9474851985	I	2024/11/20	2024/11/01	BANCO DE BOGOTA	0	$499,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,200	$0	$0	$275,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$275,200	$0	$0	$275,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,000	$0	$0	$9,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,000	$0	$0	$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$215,000	$0	$0	$215,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$215,000	$0	$0	$215,000
TOTAL				**1**	**$499,200**	**$0**	**$0**	**$499,200**

52

2024/11/01 08:58 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40411170		MORA RODAS MONICA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONDOMI SERRAMONTE 2 CASA 122	VILLAVICENCIO-META	6714345	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1060991304	94774588079	N	2024/11/20	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$23,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$80,000	$12,800			$80,000	$10,000			$0	$0			$80,000	$400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$80,000	$12,800			$80,000	$10,000			$0	$0			$80,000	$400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$80,000	$12,800			$80,000	$10,000			$0	$0			$80,000	$400		$0	$0
1	CC	40411170	MORA MONICA		25-14	30	($1,720,000)	($275,200)	EPS002	30	($1,720,000)	($215,000)		0	$0	$0	14-23	30	($1,720,000)	($9,600)	0	$0	$0
2	CC	40411170	MORA MONICA		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	$9,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$80,000	$12,800			$80,000	$10,000			$0	$0			$80,000	$400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40411170		MORA RODAS MONICA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONDOMI SERRAMONTE 2 CASA 122	VILLAVICENCIO-META	6714345	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1060991304	94774458079	N	2024/11/20	2024/11/19	BANCO DE BOGOTA	0	$23,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,800	$0	$0	$12,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$12,800	$0	$0	$12,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400	$0	$0	$400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$400	$0	$0	$400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$0	$0	$10,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$10,000	$0	$0	$10,000
TOTAL				1	$23,200	$0	$0	$23,200

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141109468647

(415)7707212489984(8020) 000014110946864 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 4 1 1 1 7 0	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 1 1 1 7 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORA	RODAS	MONICA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 49 A 79 CA 122 CONJ 2 SERRAMONTE 2

42. Correo electrónico: santamonica2002@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 1 1 5 4 2 6 8 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 4 0 1 1 5	8 2 9 9	2 0 1 8 0 5 2 3	0 0 1 0		2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros 1

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 08 - 10 / 16 : 10: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 14 de noviembre de 2024

Yo, **MÓNICA ALEJANDRA MORA RODAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 40.411.170 DE VILLAVICENCIO dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

1.	Soy personal natural, residente en Colombia	SI	
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	SI	
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	SI	
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		NO
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		NO
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes		NO
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	SI	
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	SI	

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato __7490_____

Números de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio ___1_____
(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)
Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio ____1778_____
Fecha de Inicio 20 de septiembre de 2024 Fecha de Terminación al 16 de diciembre de 2024

Firma: **MÓNICA ALEJANDRA MORA RODAS**

Numero de cedula: 40.411.170 DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico: santamonica2002@hotmail.com

Numero de celular: 3115426844

Dirección para notificaciones: Cra. 14 No. 49ª-79 Casa 122 conjunto Serramonte 2